

NUESTRA VISION: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027

PADRE CARDOZO 355
Telefono N° 201082 – Fax N° 204672

Asunción, 21 de setiembre de 2026
(Paraguay)

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted con relación a las observaciones a la comunicación del llamado con ID 492975 - **ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION**, visualizadas a través del SICP:

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

SICP -Junta de Aclaraciones: En caso de no contar con una Junta de Aclaraciones se debe establecer "No Aplica".

Respuesta:

Se realiza la corrección indicada, en el apartado correspondiente del SICP.

2. Datos del SICP

Plurianualidad

La carga del "Presupuesto plurianual" en el SICP, no coinciden con la certificación actual y/o la ejecución planteada, se solicita subsanar.

Comentario

SICP – Presupuesto Plurianual: Se solicita a la convocante verificar el apartado correspondiente, considerando que su llenado no resulta aplicable al presente proceso, debido a que se ha remitido la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que cubre el monto total estimado del proceso.

Respuesta:

Se realiza la corrección indicada en la carga del SICP.

Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario

SICP - Antecedentes De La Estimación De Costos: Se verifica que el monto consignado en el SICP como "Monto Estimado" 813.475.305, difiere del monto establecido en el "Dictamen de Precios" 813.445.833. En ese sentido, se solicita a la Convocante verificar y realizar los ajustes correspondientes, a fin de evitar discrepancias.

Respuesta:

Se realiza la corrección indicada, se verificó un error involuntario en la sumatoria establecida en el dictamen de precios.

3. Especificaciones Técnicas

Margen para vehículos

Atendiendo el objeto del llamado, se solicita tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia previsto en la Ley N° 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional"

Comentario

Se solicita a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 471 del Decreto 5311/26 que menciona lo siguiente "...El precio por unidad no deberá superar el monto de doscientos cuarenta millones de guaraníes (₡ 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados". Por lo expuesto se solicita a la convocante la justificación respectiva, en cuanto al ítem 3.

Respuesta:

Se remite en adjunto la justificación respectiva.

Atentamente,

DIANA
MONSERRAT
SUGASTTI NEIRA

Firmado digitalmente
por DIANA
MONSERRAT
SUGASTTI NEIRA

Unidad Operativa de Contrataciones